1 Cuestionario

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2.402.015,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		KIT DE GRADOS Y EMPASTE LIBROS	1,00	UN	2.402.015,00	2.402.015,00	2.402.015,00

LA CASA DEL FOTOGRABADO
Nos especializamos en Centros Educativos
Consolide la Imagen de su Institución y Exalte los Valores de la Comunidad Educativa

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA
Ciudad.

Asunto: Proceso **No. IEPS-RC-08-2026**

Objeto: ADQUISICIÓN POR SUMINISTRO DE KITS DE GRADO Y EMPASTE DE LIBROS PARA EL RECONOCIMIENTO Y EXALTACION DE LOS LOGROS ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA.

Respetados señores:

El suscrito (Los suscritos) MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA , conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.

4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.

5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.

7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes,

servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.

G. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

10. Que la presente propuesta consta de (3 4) folios debidamente numerados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: lacasadelfotograbado@yahoo.es

LA CASA DEL FOTOGRABADO
NIT:. 28.631.836-1
TEL. (098) 2656355 Ibagué

Nombre o Razón Social del Proponente: **MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA**
Cédula de ciudadanía o NIT: 28.631.836
Dirección: Av Guabinal, No. 43-41 B/Calarcá
Ciudad: Ibagué Tolima
Teléfono(s): 315-2123238
Correo Electrónico: lacasadelfotograbado@yahoo.es

LA CASA DEL FOTOGRABADO
Nos especializamos en Centros Educativos
Consolide la Imagen de su Institución y Exalte los Valores de la Comunidad Educativa

ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA , actuando en calidad de persona natural oferente, o el representante legal, , de LA CASA DEL FOTOGRABADO, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EXEMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

LA CASA DEL FOTOGRABADO
NIT:. 28.631.836-1
TEL. (098) 2656355 Ibagué

Nombre o Razón Social del Proponente: **MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA**
Cédula de ciudadanía o NIT: 28.631.836
Dirección: Av Guabinal, No. 43-41 B/Calarcá
Ciudad: Ibagué Tolima
Teléfono(s): 315-2123238
Correo Electrónico: lacasadelfotograbado@yahoo.es

NOTA: En el caso de uniones temporales y consorcios, todos y cada uno de los integrantes deberá diligenciar y suscribir este formato.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 08/09/2026 - 16:55:45
Recibo No. S001526081, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5PSSgeBbWX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3105659253 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccibague.org

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA
Identificación : CC. - 28631836
Nit : 28631836-1
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 121355
Fecha de matrícula: 28 de enero de 2000
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV GUABINAL N 43-41
Barrio : BRR CALARCA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : lacasadelfotograbado@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 2656355
Teléfono comercial 2 : 3152123238
Teléfono comercial 3 : 3152123238

Dirección para notificación judicial : AV GUABINAL N 43-41
Barrio : BRR CALARCA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : lacasadelfotograbado@yahoo.es

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1811
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social –RUES– : Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados,actividades de impresion.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $2.500.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $2.500.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $2.500.000,00
Pasivo más patrimonio: $2.500.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $85.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LA CASA DEL FOTOGRABADO
Matrícula No.: 121356
Fecha de Matrícula: 28 de enero de 2000
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV GUABINAL N 43/41
Barrio : BRR CALARCA
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $85.000.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 08/09/2026 - 16:55:45
Recibo No. S001526081, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5PSSgeBbWX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1811.

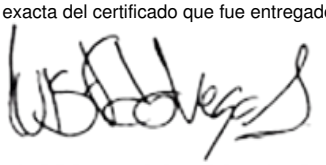
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

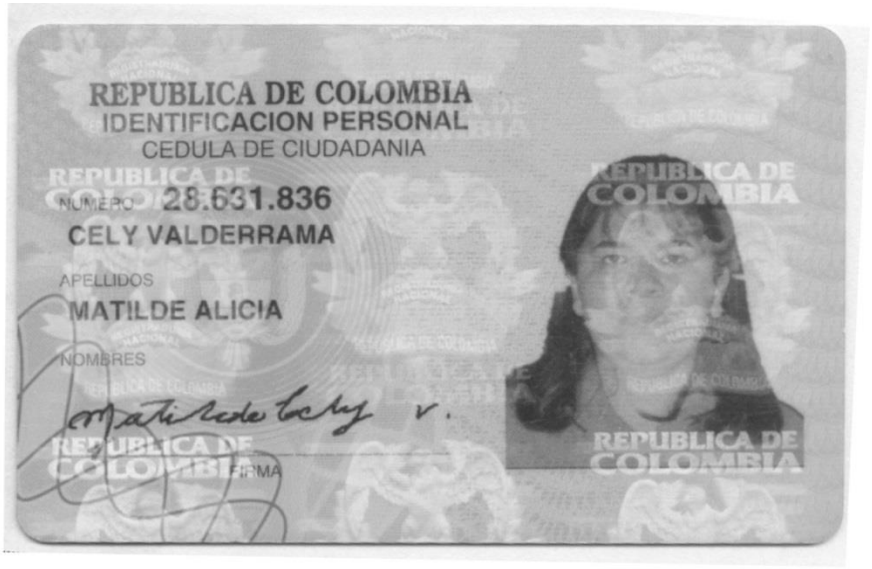
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 28.631.836

CELY VALDERRAMA

APELLIDOS

MATILDE ALICIA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-SEP-1967

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

03-ABR-1987 CASABIANCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00135362-F-0028631836-20081209 00078 10488A 1 6640002130

LA CASA DEL FOTOGRABADO
Nos especializamos en Centros Educativos
Consolide la Imagen de su Institución y Exalte los Valores de la Comunidad Educativa

ANEXO 4
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

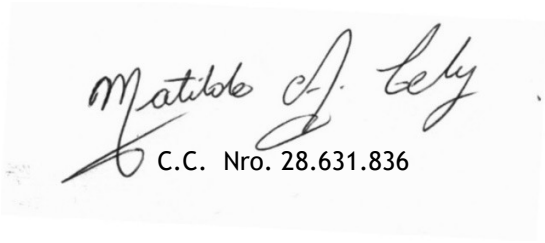
CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA, identificado con 28.631.836, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 09 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2026.

Se firma según el caso por:



C.C. Nro. 28.631.836



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 28631836		CELY VALDERRAMA MATILDE ALICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AV GUABINAL 43 - 41 BRR CALARCA	IBAGUE-TOLIMA	2656355	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	562807093	9508344539	I	2026/08/12	2026/08/13	BANCOLOMBIA	1	$739,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,500,000	$400,000			$2,500,000	$312,500			$0	$0			$2,500,000	$26,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,500,000	$400,000			$2,500,000	$312,500			$0	$0			$2,500,000	$26,100		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$2,500,000	$400,000			$2,500,000	$312,500			$0	$0			$2,500,000	$26,100		$0	$0
1	CC	28631836 CELY MATILDE	25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS002	30	$2,500,000	$312,500		0	$0	$0	14-23	30	$2,500,000	$26,100	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$2,500,000	$400,000			$2,500,000	$312,500			$0	$0			$2,500,000	$26,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 28631836		CELY VALDERRAMA MATILDE ALICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AV GUABINAL 43 - 41 BRR CALARCA	IBAGUE-TOLIMA	2656355	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	562807093	9508344539	I	2026/08/12	2026/08/13	BANCOLOMBIA	1	$739,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$400,000	$400					$0	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$400,000	$400	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,100	$100					$0	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$26,100	$100	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$312,500	$300					$0	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$312,500	$300	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				**1**	**$738,600**	**$800**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	

Resumen General de Pago

LOR A PAGAR
$400,400
$400,400
$26,200
$26,200
$312,800
$312,800
$739,400

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141255607788

(415)7707212489984(8020) 000014125560778 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 8 6 3 1 8 3 6	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 8 6 3 1 8 3 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Casabianca 1 5 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CELY	VALDERRAMA	MATILDE	ALICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
LA CASA DEL FOTOGRABADO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: AV GUABINAL 43 41 BRR CALARCA

42. Correo electrónico: lacasadelfotograbado@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 2 1 2 3 2 3 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
1 8 1 1	2 0 0 0 0 1 2 8	4 7 6 1	2 0 0 0 0 1 2 8	6 8 1 0 /	7 5 2 3	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	2	4	8	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-04 / 10:32:24AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CELY VALDERRAMA MATILDE ALICIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de septiembre de 2026, a las 17:05:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	28631836
Código de Verificación	28631836260908170558

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302587381

PIB
17:04:41

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 28631836:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:06:42 PM horas del 08/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **28631836**
Apellidos y Nombres: **CELY VALDERRAMA MATILDE ALICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/09/2026 05:07:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **28631836** y Nombre: **MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147276208** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:15:12 horas del 08/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **28631836,**
Apellidos y Nombres **CELY VALDERRAMA MATILDE ALICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **La Casa Del Fotograbado**, con NIT **286318361-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 28631836 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/09/2026 05:13 PM

Código Verificación: **KG6YE2F351**

Válida hasta: **07/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

LA CASA DEL FOTOGRABADO
Nos especializamos en Centros Educativos
Consolide la Imagen de su Institución y Exalte los Valores de la Comunidad Educativa

ANEXO UNO
CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

La adquisición por suministro de impresos y empastado de libros, técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General:

Exaltar los logros de los estudiantes como elemento precursor de la culminación e inicio de ciclos de aprendizaje.

Objetivo Específico:

Reconocer con objetividad los logros de los estudiantes que por sus acciones han culminado cada ciclo académico.

Ficha Técnica:

El presente cuadro establece las descripciones de cada producto, como también la unidad de medida y cantidades respectivamente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	**COMBO DE DIPLOMAS CARPETA FINA para Grado UNDECIMO consta de:** Carpeta portadiplomas de tres cuerpos, tamaño octavo (35cm x 25cm) impresión full color, grabado mate, borlas y logo en UV, Escudo institucional en impresión serigrafica con tinta dorada. Diploma: de tamaño octavo (24 x 34 cm) elaborado en papel seguridad tipo nacarado italiano de 220 gr, escudo de colombia repujado, tramas de seguridad en tintas indelebles visibles con luz ultravioleta, **codigo QR**. Actas: Dos (2) actas de Grado tamaño Oficio (21,5 x 31,5 cm) elaborado en papel seguridad tipo Bond de 115 gr, tramas de seguridad en tintas indelebles visibles con luz ultravioleta, **codigo QR** Botón: PIN circular en hierro cromado con diametro de 2,5 cm, escudo institucional full color protegido con resina epoxica transparente. Obsequio: Dos (2) Medalla Dorada de 7 cm con tinta tricolor de 2,5 cm para colgar. 1- mejor Bachiller y 1- Mejor pruebas saber.	57
2	EMPASTE: Empaste en papel de Encuadernación (color a convenir); Marcación en lomo y portada en texto letras Doradas, Libor de Calificaciones año escolar 2025 tamaño carta	8

Nota: Cada producto debe estar debidamente empacado al momento de la entrega de acuerdo con la descripción

Entrega:

Los bienes objeto del contrato serán entregados conforme a la necesidad del momento por requerimiento previo de la Institución.

Lugar de Entrega:

Institución Educativa Policarpa Salavarrieta, sede principal, ubicada en la Cra. 6 No. 40-25 Barrio Kennedy, Girardot – Cundinamarca.

LA CASA DEL FOTOGRABADO
Nos especializamos en Centros Educativos
Consolide la Imagen de su Institución y Exalte los Valores de la Comunidad Educativa

Población Beneficiaria:

Comunidad educativa.

Plazo: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, previa suscripción del acta de inicio.

Código de la UNSPSC (Tercer Nivel):

Los códigos de los productos requeridos que se definen en el Clasificador de Bienes y Servicios son:

Descripción Clase	Código Clases
Diplomas o certificados educativos	60101600

LA CASA DEL FOTOGRABADO
NIT:. 28.631.836-1
TEL. (098) 2656355 Ibagué

Nombre o Razón Social del Proponente: **MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA**
Cédula de ciudadanía o NIT: 28.631.836
Dirección: Av Guabinal, No. 43-41 B/Calarcá
Ciudad: Ibagué Tolima
Teléfono(s): 315-2123238
Correo Electrónico: lacasadelfotograbado@yahoo.es

CONTRATO No. IETSLG-MC-C-12

CIUDAD Y FECHA	EL ESPINAL, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA:	**MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA**
NIT O CC	28.631.836-1
TIPO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
DIRECCIÓN:	AV GUABINAL NO.43-41 BARRIO CALARCÁ – IBAGUE TOLIMA.
MODALIDAD	RÉGIMEN ESPECIAL - CONVOCATORIA PÚBLICA
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE COMBOS DE DIPLOMAS PARA BACHILLER, OBJETOS SIMBÓLICOS DE RECONOCIMIENTO PARA ESTUDIANTES, PUBLICIDAD Y PAPELERÍA INSTITUCIONAL IMPRESA Y ATRIL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.
PLAZO:	DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN, LA CUAL DEBE SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
VALOR:	**DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($12.410.224), IVA INCLUIDO 19% (SUBTOTAL $10.428.760 + IVA19% $1.981.464 =12.410.224).**
FORMA DE PAGO:	DOS CUOTAS ASÍ: (01) PRIMER PAGO POR VALOR DE **CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL SESISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($5.081.609)** CORRESPONDIENTE A LOS ÍTEMS 4, 5, 8, 9,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22 Y 23 AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS ARTÍCULOS ENTREGADOS Y UN SEGUNDO (2) PAGO POR VALOR DE **SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($7.328.615),** UNA VEZ EL SUPERVISOR DESIGNADO, EXPIDA LA CERTIFICACIÓN DEL RECIBO A SATISFACCION.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025	**CÓDIGO**	**RUBRO**	**FUENTE**
	2.1.2.02.02.008.02	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1.2.4.1.04

Entre los suscritos a saber, **LUIS ALFREDO OSUNA ZABALETA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.070.593.846 de Girardot, en calidad de rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA** del Municipio de El

Institución Educativa Técnica San Luis Gonzaga
Chicoral, El Espinal Tolima

Institución Educativa Técnica San Luis Gonzaga
Chicoral, El Espinal Tolima

Espinal Tolima, debidamente autorizado por el Consejo Directivo, quien declara que tiene facultades para celebrar contratos a nombre de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA** con **Nit 890.702.556-5,** quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE** y de otra parte **MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA** con Nit 28.631.836-1, identificada con el numero de cédula de ciudadanía 28.631.836 expedida en Casabianca**,** quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de **COMPRAVENTA,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1.Que dentro de los artículos a adquirir en el presente contrato de compraventa se encuentra los combos de diplomas, Atril, Carpetas para ley general de archivo elaborada en papel propalcote, Medalla Conmemorativa LAZO, Agendas Personalizadas, Bandas de Reconocimiento y la Estola Clásica las cuales serán utilizadas para el acto de graduación y fichas de matrícula a realizarse en el mes de noviembre y diciembre de 2025. 2. Que a la fecha la institución no cuenta con los listados oficiales de alumnos que aprueben el año escolar 2025. 3. Que se realizara la entrega del listado oficial de graduandos al contratista por parte de la Institución Educativa a más tardar el 10 de noviembre de 2025 con el fin iniciar dicha actividad. 4. Que el contratista se obliga a realizar la entrega de los combos de diplomas a más tardar el 20 de noviembre de 2025 junto con los demás artículos descritos en los Ítems No.1, 2, 3, 6, 7, 17 y 24 que son necesarios para la realización de la ceremonia de graduación. 5. Que el valor total del contrato por las razones descritas anteriormente se cancelara en dos (2) pagos de la siguiente manera: un (01) primer pago por valor de **CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL SESISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($5.081.609)** correspondiente a los Ítems 4, 5, 8, 9,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 al recibo a satisfacción de los artículos entregados y un segundo (2) pago por valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($7.328.615)** en el mes de noviembre de 2025 a la entrega de los bienes solicitados que van a ser entregados y utilizados en la ceremonia de graduación de la Institución Educativa , presentado la factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.). Por lo anterior las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** Adquisición de combos de diplomas para bachiller, objetos simbólicos de reconocimiento para estudiantes, publicidad y papelería institucional impresa y atril para la Institución Educativa Técnica San Luis Gonzaga del municipio de El Espinal Tolima, así:

ITEMS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CODIGO UNSSPC	UDM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	COMBO DE DIPLOMAS CARPETA FINA PARA GRADO UNDÉCIMO CONSTA DE: COMBO CON CARPETA PASTA DURA: CARPETA PORTA DIPLOMA DE TRES CUERPOS, TAMAÑO OCTAVO (35CM X 25 CM) IMPRESIÓN FULL COLOR, GRABADO MATE, BORLAS Y LOGO EN UV, ESCUDO INSTITUCIONAL EN IMPRESIÓN SERIGRÁFICA CON TINTA DORADA. DIPLOMA: DE TAMAÑO OCTAVO (24 X 34 CM) ELABORADO EN PAPEL SEGURIDAD TIPO NACARADO ITALIANO DE 220 GR., ESCUDO DE COLOMBIA REPUJADO, TRAMAS DE SEGURIDAD EN TINTAS INDELEBLES VISIBLES CON LUZ ULTRAVIOLETA, CODIGO QR. ACTAS: DOS (2) 1 ACTAS DE GRADO TAMAÑO OFICIO (21,5 X 31,5 CM) ELABORADO EN PAPEL SEGURIDAD TIPO BOND DE 115GR., TRAMAS DE SEGURIDAD EN TINTAS INDELEBLES VISIBLES CON LUZ ULTRAVIOLETA, CODIGO QR BOTÓN: PIN CIRCULAR EN HIERRO CROMADO CON DIAMETRO DE 2,5 CM, ESCUDO INSTITUCIONAL FULL COLOR PROTEGIDO CON RESINA EPOXICA TRANSPARENTE. OBSEQUIO: DOS (3) MEDALLA DORADA DE 7 CM CON CINTA TRICOLOR DE 2,5 CM PARA COLGAR. 2- MEJOR BACHILLER Y 1- MEJOR PRUEBAS SABER.	60101600	UND	51	28.500	1.453.500
2	ATRIL PARA CONFERENCIAS FABRICADO EN MDF, CON BASE EN MADERA TIPO NOGAL. SUS DIMENSIONES SON 1.20 M DE 2 ALTO, 60 CM DE ANCHO Y 45 CM DE PROFUNDIDAD. CUENTA CON ACABADOS EN PINTURA DE ALTA CALIDAD Y UN ESCUDO INSTITUCIONAL EN ACRÍLICO DE 4 MM A TODO COLOR, UBICADO EN LA PARTE FRONTAL.	56101500	UND	1	800.000	800.000
3	CARPETAS PARA LEY GENERAL DE ARCHIVO ELABORADA EN PAPEL PROPALCOTE DE 320 GR, TAMAÑO 1/8, IMPRESAS A UN SOLO COLOR, TROQUELADAS CON GRAFA Y HUECOS PARA LEGAJAR.	44122003	UND	350	1.800	630.000
4	BOTÓN PIN CIRCULAR EN HIERRO CROMADO CON DIÁMETRO DE 2,7 CM, ESCUDO INSTITUCIONAL FULL COLOR PROTEGIDO CON RESINA EPOXICA TRANSPARENTE,	60101400	UND	150	3.800	570.000

Institución Educativa Técnica San Luis Gonzaga
Chicoral, El Espinal Tolima

5	MEDALLA CONMEMORATIVA LAZO (PARTICIPACIÓN DEPORTIVA) METÁLICA DORADO DE S CM DE DIÁMETRO CON ESCUDO INSTITUCIONAL A FULL COLOR CON EXALTACIÓN PROTEGIDOS CON RESINA EPOXICA TRANSPARENTE, LAZO TRICOLOR DE UN 1 CM DE ANCHO PARA COLGAR,	60101400	UND	30	5.000	150.000
6	MEDALLA CONMEMORATIVA LAZO (2-MEJOR BACHILLER ACADÉMICO, 2-MEJOR BACHILLER TÉCNICOS, 2-MEJOR DEPORTISTAS, 28-HIJOS DEL COLEGIO GONZAGISTA, 43- MEJOR ESTUDIANTE) METÁLICA DORADO DE S CM DE DIÁMETRO 6 CON ESCUDO INSTITUCIONAL A FULL COLOR CON EXALTACIÓN PROTEGIDOS CON RESINA EPOXICA TRANSPARENTE, LAZO TRICOLOR DE 1 CM PARA COLGAR,	60101400	UND	77	5.000	385.000
7	AGENDAS PERSONALIZADAS: PERSONALIZADAS DE TAMAÑO 27CM POR 21 CM CON HOJAS INTERNAS ASÍ: 100 HOJAS IMPRESAS A UNA TINTA EN PAPEL BOND DE 75 GRMS,2 HOJAS IMPRESAS A UNA TINTA EN DATOS PERSONALES Y DIRECTORIO Y 2 HOJAS IMPRESAS A FULL COLOR EN PROPALCOTE DE 200 GR. CARATULA: IMPRESIÓN A FULL COLOR EN PAPEL PROPALCOTE, PLASTIFICADOS BRILLANTE Y CARTÓN DE 2 MM Y ANILLADO DOBLE O.	60101200	UND	70	38.000	2.660.000
8	PASACALLE: INSTITUCIONAL DIMENSIÓN: 3 METROS POR 1 MTR., IMPRESO EN BANNER DE 13 ONZ DE CALIDAD ALTA, CON IMPRESIÓN A FULL COLOR Y CON ACABADOS.	60103600	UND	1	140.000	140.000
9	PENDÓN TIPO ARAÑA: BANNER IMPRESO A FULL COLOR DE 2 MT POR 1 MTR CORRESPONDIENTE A LA INSTITUCIÓN CON SOPORTE TIPO ARAÑA,	60103600	UND	1	180.000	180.000
10	BOTÓN PUBLICITARIO: ELABORADO CON HERRAJE DE 5,5 CM PERSONALIZADO A FULL COLOR,	60103600	UND	70	1.500	105.000
11	IMPRESOS: VOLANTES ALUSIVOS A LA FERIA A FULL COLOR TAMAÑO MEDIA CARTA EN PROPALCOTE DE 150 GR POR UNA CARA.	60103600	UND	300	952	285.600

Institución Educativa Técnica San Luis Gonzaga
Chicoral, El Espinal Tolima

12	MEDALLA CONMEMORATIVA (28-PRIMER PUESTO MUESTRA FOLCLÓRICA AGROINDUSTRIAL; 28-SEGUNDO PUESTO MUESTRA FOLCLÓRICA AGROINDUSTRIAL, 5-MEJOR PRODUCTO AGROLNDUSTRIAL,5-SEGUNDO MEJOR PRODUCTO AGROLNDUSTRLAL,5-MEJOR PRODUCTO INNOVADOR AGROINDUSTRIAL, 5-SEGUNDO MEJOR PRODUCTO INNOVADOR AGROINDUSTRIAL, 5- MEJOR STAND AGROINDUSTRIAL, 5- SEGUNDO MEJOR STAND AGROINDUSTRIAL) METÁLICA DORADO DE 5 CM DE DIÁMETRO CON ESCUDO INSTITUCIONAL A FULL COLOR Y BARRA PERSONALIZADA CON EXALTACIÓN PROTEGIDOS CON RESINA EPOXICA TRANSPARENTE, CINTA TRICOLOR DE 3,5 CM DE ANCHA Y GANCHO TIPO NODRIZA DORADO.	60103600	UND	86	5.550	477.300
13	ESCARAPELAS: IMPRESIÓN A FULL COLOR EN PROPALCOTE DE 150 GR CON ESCARAPELA SATINADA DE 10,7 ANCHO POR 13,5 CM Y CORDÓN VERDE PARA COLGAR.	60103600	UND	150	1.400	210.000
14	TROFEOS: PRIMER PUESTO TROFEO LÍNEA PLÁSTICA CON PLACA SUBLIMADA PARA PERSONALIZAR.	60101200	UND	2	48.000	96.000
15	TROFEOS: SEGUNDO PUESTO TROFEO LÍNEA PLÁSTICA, CON PLACA SUBLIMADA PARA PERSONALIZAR.	60101400	UND	2	52.000	104.000
16	HERALDO INSTITUCIONAL: COMPUESTO POR UN ESCUDO EN ACRÍLICO DE 50 CM DE DIÁMETRO, MONTADO SOBRE UN PORTA ESCUDO Y ASTA DE MADERA DE 2 METROS DE ALTURA.	60101400	UND	1	620.000	620.000
17	BANDAS: BANDAS DE RECONOCIMIENTO FINAS ELABORADAS EN SATÍN GRUESO FASHION, DIMENSIONES: 180 CM DE LARGO X 12 CM DE ANCHO; SUBLIMACIÓN FULL COLOR DE ALTA CALIDAD, TÍTULO PERSONALIZADO Y ESCUDO INSTITUCIONAL INCLUDO, BORDE DECORATIVO DORADO CON BORLA DE ACABADO EN UN EXTREMO Y BROCHE PLÁSTICO PARA CIERRE SEGURO. (PERSONERO 2026, CONTRALOR 2026).	60101400	UND	2	100.000	200.000

18	ESTEROS: ESFERO PLÁSTICO BRILLANTE CUERPO BLANCO, CLIP DE COLORES, PUNTA CROMADA, PERSONALIZADO EN SUBLIMACIÓN.	60103600	UND	55	2.352	129.360
19	TARJETAS DE INVITACIÓN: TAMAÑO GRANDE (27 X 21 CM), ELABORADA EN PAPEL OPALINA DE 180 GR. EN TRES CUERPOS TROQUELADAS, CON BORDE EN PORTADA DORADA TOTALMENTE DILIGENCIADAS A FULL COLOR.	60103600	UND	70	1.500	105.000
20	TROFEOS: TROFEOS CAMPEÓN (4) DE 30 CENTÍMETROS MONTADOS SOBRE BASE PLÁSTICA.	60101400	UND	4	55.000	220.000
21	TROFEOS: TROFEOS SUB CAMPEÓN (4) DE 30 CENTÍMETROS MONTADOS SOBRE BASE PLÁSTICA.	60101400	UND	4	52.000	208.000
22	SEÑALES: PALETA SEÑALIZACIÓN PARE-SIGA. MEDIDAS 30X30 CM DOBLE CARA. (5 PARE-5 SIGA)		UND	10	55.000	550.000
23	PLACA FINA CONMEMORATIVA: CON ESTUCHE EN CAJA DE MADERA, IMPRESA EN LAMINA DE ESPEJO PERSONALIZADA A FULL COLOR CON BASE EN MADERA, TAMAÑO DE 25 X 30 CM.	60101400	UND	1	120.000	120.000
24	ESTOLA CLÁSICA: ELABORADAS EN SERRO SPORT DOBLE FAX TAMAÑO DE 1,80 CM DE LARGO X 10 CM DE ANCHA CON BROCHE PLÁSTICO PARA CERRAR, MARCADA CON TÍTULO, ESCUDO INSTITUCIONAL A FULL COLOR IMPRESIÓN EN DTF.	60101400	UND	1	30.000	30.000
	SUBTOTAL					**10.428.760**
	IVA					**1.981.464**
	TOTAL					**12.410.224**

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del presente contrato el contratista se obliga a: La entrega del bien en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA sede principal, para lo cual tendrá **diez (10) días** calendario, a partir de la firma del acta de iniciación. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo 1 "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la invitación publica y propuesta técnico-económica presentada. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato. 2. Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución. 3.Constituir la póliza única de cumplimiento con los amparos exigidos. 4.Cumplir

Institución Educativa Técnica San Luis Gonzaga
Chicoral, El Espinal Tolima

Institución Educativa Técnica San Luis Gonzaga
Chicoral, El Espinal Tolima

con las obligaciones ante al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. 5.Las demás que por naturaleza del objeto contractual surjan. **CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del contrato. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisión designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal. **CLAUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de este contrato es de **diez (10) días** contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, la cual debe suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato. **CLAUSULA QUINTA – VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es la suma de **DOCE MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE ($12.410.224), IVA INCLUIDO 19% (SUBTOTAL $10.428.760 +IVA19% $1.981.464 =12.410.224),** suma que la Institución Educativa Tecnica San Luis Gonzaga Pagara al contratista en dos cuotas así: un (01) primer pago por valor de **CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL SESISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($5.081.609)** correspondiente a los Ítems 4, 5, 8, 9,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 al recibo a satisfacción de los artículos entregados y un segundo (2) pago por valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($7.328.615),** una vez cumplidos los requisitos de ejecución del presente contrato y presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto de este contrato. **CLAUSULA SEXTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La entrega de los pagos a que se obliga la Institución Educativa, se subordina a las apropiaciones que con tan fin se ordenan con cargo al presupuesto, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP-2025:0009** del 18 de septiembre de 2025 con cargo al código 2.1.2.02.02.008.02 (Impresos y publicaciones) Fuente 1.2.4.1.04, vigencia 2025. **CLAUSULA SÉPTIMA - CADUCIDAD:** La Institución Educativa podrá declarar la caducidad del presente contrato por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 82 de la ley 104/93. **CLAUSULA OCTAVA - CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, a ningún título sin autorización escrita otorgada previamente por la Rectoría de la Institución Educativa, no obstante, la de ejecución del trabajo de campo podrá ser apoyada en una persona asignada por el CONTRATISTA, sin que esto signifique delegación de responsabilidad. **CLAUSULA NOVENA - SUPERVISIÓN:** La supervisión, seguimiento y verificación técnica y administrativa de la ejecución y cumplimiento del presente contrato serán ejercidos por el Auxiliar

Institución Educativa Técnica San Luis Gonzaga
Chicoral, El Espinal Tolima

Administrativa Grado 8, Martha Lucía Cortés Cubillos, C.C 52.430.753 de Bogotá de la Institución Educativa Tecnica San Luis Gonzaga. **CLAUSULA DECIMA – RESPONSABILIDAD:** En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho al CONTRATANTE de realizar la respectiva acción de repetición en caso de sanción de carácter pecuniario hacia el mismo. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN**: El presente contrato será sometido en todo a la ley colombiana, a la jurisdicción contencioso-administrativa y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80/93 y sus decretos reglamentarios. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista manifiesta no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la constitución y en la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA - CONTROL A LA EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES:** EL Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones a los Sistemas de Seguridad Social y Aportes Parafiscales suyos y de sus empleados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 2002. Al momento de liquidar la orden, se debe verificar y dejar constancia por parte del supervisor del cumplimiento del contratista frente a los aportes mencionados, en el evento en que no se hubieren realizado totalmente los aportes correspondientes, la Institución Educativa Tecnica San Luis Gonzaga podrá retener las sumas adeudadas al sistema al momento de su liquidación y efectuar el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. En caso de incumplimiento, se dará aplicación a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, dando lugar a la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **CLAUSULA DECIMA CUARTA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago estipulado por la prestación del servicio. **CLAUSULA DECIMA QUINTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda totalmente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA- PROTECCIÓN DE DATOS:** Con fundamento en la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, el contratista autoriza a la Institución Educativa, para consultar sus antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales ante los organismos pertinentes. Así como lo faculta para recibir información vía electrónica y darse por notificado en debida forma. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos

Institución Educativa Técnica San Luis Gonzaga
Chicoral, El Espinal Tolima

los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de El Espinal Tolima y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Por EL CONTRATANTE en la Institución Educativa Tecnica San Luis Gonzaga ubicada en la Calle 9ª Barrio la Esperanza del municipio de El Espinal Tolima y por EL CONTRATISTA en: Av Guabinal No.43-41 Barrio Calarcá - Ibagué – Tolima. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:** Atendiendo a que el objeto a contratar corresponde a la Adquisición de combos de diplomas para bachiller, objetos simbólicos de reconocimiento para estudiantes, publicidad y papelería institucional impresa y atril para la Institución Educativa Técnica San Luis Gonzaga del municipio de El Espinal Tolima, la modalidad de contratación aplicable, es la de contratación de qué trata la articulo 13 ley 715 de 2001, decreto 1075 de 2015 y en interpretación analógica con el decreto 1082 de septiembre 26 de 2015, en concordancia con lo establecido en el reglamento interno de contratación, aprobado por el consejo Directivo de la Institución. **CLAUSULA DECIMA NOVENA - GARANTÍAS: :** El CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor de la Institución Educativa dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato una garantía única, expedida por una compañía de seguros, autorizada para funcionar en el país, la cual debe cobijar los siguientes amparos: **a.- Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Institución Educativa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al diez (10%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. **b.- Calidad de los bienes**. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Institución Educativa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y mínimo seis (6) meses más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al INSTITUCION EDUCATIVA para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de las garantías requeridas con la fecha del acta de inicio. **CLAUSULA VIGECIMA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El perfeccionamiento del contrato se realiza con la firma del Ordenador de Gasto – Rector y Contratista. La legalización se genera con: El pago de estampilla

departamental (Pro-Electrificación rural 1.0%) para un total de 1.0% sobre el valor total del contrato antes de IVA para efectos de legalización a la gobernación del Tolima. El Registro Presupuestal expedido por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA y Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato la póliza con compañía de seguros con las coberturas solicitadas. **CLAUSULA VIGECIMA PRIMERA- DOCUMENTOS:** El presente contrato contiene los siguientes documentos: **a)** La propuesta. **b)** Certificado de disponibilidad presupuestal. **c)** Registro Presupuestal. **d)** Fotocopia de cédula de ciudadanía. **e)** Pago Seguridad Social. **f)** Hoja de vida e idoneidad. **g)** fotocopia del RUT. **h)** Certificación bancaria cuenta de ahorros o corriente. **i)** Certificado de Antecedentes Procuraduría. **j)** Certificado de Antecedentes Contraloría. **k)** Certificado de Antecedentes Policía. **l)** Acreditación de Experiencia.

Para constancia se firma en el Municipio de el Espinal Tolima a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2025.

CONTRATANTE

LUIS ALFREDO OSUNA ZABALETA
C.C. 1.070.593.846 de Girardot
Rector – Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

LA CASA DEL FOTOGRABADO
Nos especializamos en Centros Educativos
MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA
NIT. 28.631.836-1

MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA
C.C. 28.631.836 de Casabianca

Institución Educativa Técnica San Luis Gonzaga
Chicoral, El Espinal Tolima

LA CASA DEL FOTOGRABADO
Nos especializamos en Centros Educativos
Consolide la Imagen de su Institución y Exalte los Valores de la Comunidad Educativa

ANEXO 5 - OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT.	VR. UNITARIO SIN IVA	VR. TOTAL SIN IVA
1	**COMBO DE DIPLOMAS CARPETA FINA para Grado UNDECIMO consta de:** Carpeta portadiplomas de tres cuerpos, tamaño octavo (35cm x 25cm) impresión full color, grabado mate, borlas y logo en UV, Escudo institucional en impresión serigrafica con tinta dorada. Diploma: de tamaño octavo (24 x 34 cm) elaborado en papel seguridad tipo nacarado italiano de 220 gr, escudo de colombia repujado, tramas de seguridad en tintas indelebles visibles con luz ultravioleta, **codigo QR**. Actas: Dos (2) actas de Grado tamaño Oficio (21,5 x 31,5 cm) elaborado en papel seguridad tipo Bond de 115 gr, tramas de seguridad en tintas indelebles visibles con luz ultravioleta, **codigo QR** Botón: PIN circular en hierro cromado con diametro de 2,5 cm, escudo institucional full color protegido con resina epoxica transparente. Obsequio: Dos (2) Medalla Dorada de 7 cm con tinta tricolor de 2,5 cm para colgar. 1- mejor Bachiller y 1- Mejor pruebas saber.	57	$ 30.500	$1.738.500
2	EMPASTE: Empaste en papel de Encuadernación (color a convenir); Marcación en lomo y portada en texto letras Doradas, Libor de Calificaciones año escolar 2025 tamaño carta	8	$ 35.000	$280.000
			SUBTOTAL	$2.018.500
			IVA	$ 383.515
			TOTAL	$2.402.015

Nota: De cualquier manera, solo se deberá diligenciar el valor del IVA por parte del proponente responsable de IVA, lo anterior conforme al concepto C-786 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente el 09 de diciembre 2024.

Nombre o Razón Social del Proponente: **MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA**
Cédula de ciudadanía o NIT: 28.631.836
Dirección: Av Guabinal, No. 43-41 B/Calarcá
Ciudad: Ibagué Tolima
Teléfono(s): 315-2123238
Correo Electrónico: lacasadelfotograbado@yahoo.es

LA CASA DEL FOTOGRABADO
Nos especializamos en Centros Educativos
Consolide la Imagen de su Institución y Exalte los Valores de la Comunidad Educativa

ANEXO 6
COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA

Refrendo los siguientes compromisos:

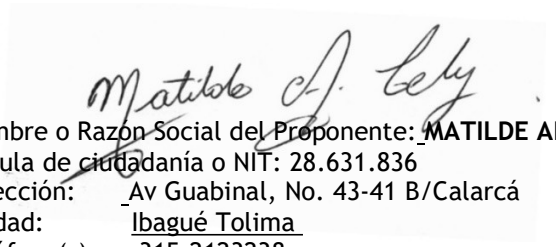
1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que atenten contra la administración pública.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Nombre o Razón Social del Proponente: **MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA**
Cédula de ciudadanía o NIT: 28.631.836
Dirección: Av Guabinal, No. 43-41 B/Calarcá
Ciudad: Ibagué Tolima
Teléfono(s): 315-2123238
Correo Electrónico: lacasadelfotograbado@yahoo.es

LA CASA DEL FOTOGRABADO
Nos especializamos en Centros Educativos
Consolide la Imagen de su Institución y Exalte los Valores de la Comunidad Educativa

ANEXO 7
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES

Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.



Nombre o Razón Social del Proponente: **MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA**
Cédula de ciudadanía o NIT: 28.631.836
Dirección: Av Guabinal, No. 43-41 B/Calarcá
Ciudad: Ibagué Tolima
Teléfono(s): 315-2123238
Correo Electrónico: lacasadelfotograbado@yahoo.es